

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN**

**56** *Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 23 de diciembre de 2020 por la que se autoriza el cambio de la denominación específica de la Escuela Oficial de Idiomas de Palma por Escuela Oficial de Idiomas de Palma Andreu Crespi Plaza*

#### **Hechos**

1. Mediante una resolución del consejero de Educación y Cultura de 4 de junio de 2010 (BOIB núm. 95, de 24 de junio de 2010), se autorizó la implantación del idioma chino en la Escuela Oficial de Idiomas de Palma.
2. Mediante una resolución del consejero de Educación y Cultura de 7 de junio de 2010 (BOIB núm. 95, de 24 de junio de 2010), se autorizó la implantación de los niveles C1 y C2 del Consejo de Europa, según se definen en el Marco europeo común de referencia para las lenguas, en todas las escuelas oficiales de idiomas de las Illes Balears.
3. Como consecuencia de estos autorizaciones, el centro quedó configurado de la manera siguiente:
  - Idiomas autorizados: alemán, inglés, inglés a distancia (That's English), árabe, catalán, español lengua extranjera, francés, italiano, ruso y chino, niveles C1 y C2 del Consejo de Europa en todos los idiomas
4. El 3 de diciembre de 2020 (NRE L13E45924/2020), la directora de la EOI de Palma presentó un informe del consejo escolar en relación con la propuesta de cambio de denominación del centro, donde explicó los motivos de esta propuesta y se mostró favorable a la denominación *Escola Oficial d'Idiomes de Palma Andreu Crespi Plaza*. También adjuntó el certificado del acta del consejo escolar de 30 de noviembre de 2020, donde se aprobó por mayoría la propuesta de cambio de denominación.
5. El 21 de diciembre de 2020, la jefa del Servicio de Planificación Educativa emitió un informe favorable sobre la autorización del cambio de la denominación específica de la Escuela Oficial de Idiomas de Palma por *Escuela Oficial de Idiomas de Palma Andreu Crespi Plaza*.

#### **Fundamentos de derecho**

1. La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación (BOE núm. 159, de 4 de julio de 1985).
2. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (BOE núm. 106, de 4 de mayo de 2006).
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunitat Autònoma de las Illes Balears (BOIB núm. 44, de 3 de abril de 2003).
4. El Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículum de las enseñanzas de idiomas de régimen especial regulados por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (BOE núm. 4, de 4 de enero de 2007).
5. La Orden de 8 de enero de 2008 por la que se regulan los aspectos generales de la organización de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en las Illes Balears (BOIB núm. 12, de 24 de enero de 2008).
6. El Decreto 120/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria (BOIB núm. 120, de 5 de octubre de 2002).
7. El Estatuto de autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero (BOE núm. 52, de 1 de marzo de 2007), el cual establece, en el artículo 36.2, que, en materia de enseñanza, corresponde a la Comunitat Autònoma de las Illes Balears la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.
8. El Decreto 21/2019, de 2 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunitat Autònoma de las Illes Balears (BOIB núm. 106, de 2 de agosto de 2009).

Por todo ello, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros el 22 de diciembre de 2020, dicto la siguiente

### Resolución

1. Autorizar el cambio de la denominación específica de la Escuela Oficial de Idiomas de Palma por *Escuela Oficial de Idiomas de Palma Andreu Crespi Plaza*.
2. Determinar que, como consecuencia de esta modificación, el centro queda configurado de la manera siguiente:  
  
Código de centro: 07007191  
Denominación genérica: escuela oficial de idiomas  
Denominación específica: EOI de Palma Andreu Crespi Plaza  
Domicilio: c/ Aragón, 59  
Localidad: Palma  
Municipio: Palma  
CP: 07005  
Idiomas autorizados: alemán, inglés, inglés a distancia (That's English), árabe, catalán, español lengua extranjera, francés, italiano, ruso y chino, niveles C1 y C2 del Consejo de Europa
3. Inscribir la nueva denominación en el Registro de centros docentes de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros y darla de alta en el Registro estatal de centros docentes no universitarios (RCD).
4. Comunicar esta Resolución al centro y al Servicio de las Enseñanzas de Régimen Especial de la Consejería de Educación, Universidad e Investigación, para que tengan conocimiento de ella.
5. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación, Universidad e Investigación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 23 de diciembre de 2020

**El consejero de Educación, Universidad e Investigación**  
Martí X. March i Cerdà

